

Asesoría General de Gobierno

Decreto HF. (P) - GJ. - ECyT. N° 1914
MODIFICASE LA PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE EN EL AMBITO DEL
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

San Fernando del Valle de Catamarca, 24 de Septiembre de 2008.

VISTO:

El Expediente S24592/2008, mediante el cual la SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, solicita la modificación presupuestaria de cargos vacantes de la Planta de Personal Permanente a No Permanente, para la SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota de fecha 09 de septiembre de 2008, fs. 01, la SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, se dirige a la SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, manifestando que el Señor Gobernador de la Provincia ha procedido a autorizar la modificación presupuestaria de cargos vacantes de la Planta de Personal Permanente a No Permanente de la ex SUBSECRETARIA DE CULTURA, creando los siguientes cargos: un (1) Supervisor Indice 0,60, un (1) Supervisor Indice 0,80, dos (2) cargos Categoría 21 Agrupamiento Profesional, dos (2) cargos Categoría 12 y un (1) cargo Categoría 16 Agrupamiento Administrativo, para la SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA, según consta en las presentes actuaciones.

Que analizada la Planta de Personal Permanente de la ex SUBSECRETARIA DE CULTURA, DIRECCION DE PATRIMONIO CULTURAL y DIRECCION DE ANTROPOLOGIA dependiente del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, aprobada por Ley N° 5234, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2008, se verifica la existencia de dos (2) Cargos Categoría 21 Agrupamiento Profesional, tres (3) Cargos Categoría 16, dos (2) Cargos Categoría 12 Agrupamiento Administrativo Planta Permanente vacantes, cuyos traslados se gestionan. Que el artículo 7° de la Ley N° 5234, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2008, faculta al Poder Ejecutivo a disponer las reestructuraciones de cargos que considere necesarias con la única limitación de no alterar los totales fijados por el artículo 5° de la citada Ley.

Que la presente gestión se encuentra comprendida en las previsiones de la Norma II. b) del Anexo IX del Decreto Acuerdo N° 03, de fecha 04 de enero de 2008.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1°. Modifícase la Planta de Personal Permanente de la ex SUBSECRETARIA DE CULTURA, DIRECCION DE PATRIMONIO CULTURAL y DIRECCION DE ANTROPOLOGIA dependiente del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA aprobada por Ley N° 5234, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2008, y cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Decreto Acuerdo N° 03, de fecha 04 de enero de 2008, conforme se indica a continuación:

CHARACTER: 001 ADMINISTRACION CENTRAL
 JURISDICCION: 050 - MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
 SERV. ADM. FINANC.: 026 D. P. DE A. Y C. DE GESTION DEL MPIO. DE EDUC., CIENCIA Y TECNOLOGIA
 UNIDAD EJECUTORA: 078 DIRECCION DE PATRIMONIO CULTURAL
 PROGRAMA: 022 PATRIMONIO CULTURAL
 UBICACION GEOGRAFICA: 04901 SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
 INCISO: 1 GASTOS EN PERSONAL
 FINALIDAD: 3 SERVICIOS SOCIALES
 FUNCION: 346 CULTURA (INCLUYE CULTO)

PLANTA PERMANENTE

SUPRIMIR

04 ESCALAFON GENERAL
 04 PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO
 01 AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO
 02 PERSONAL DE SUPERVISION
 009 CATEGORIA 16

3

UNIDAD EJECUTORA: 045 DIRECCION DE ANTROPOLOGIA
 PROGRAMA: 023 PATRIMONIO ARQUEOLOGICO, ANTROPOLOGICO Y PALEONTOLOGICO
 UBICACION GEOGRAFICA: 04901 SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
 INCISO: 1 GASTOS EN PERSONAL
 FINALIDAD: 3 SERVICIOS SOCIALES
 FUNCION: 346 CULTURA (INCLUYE CULTO)

04 ESCALAFON GENERAL
 04 PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO
 01 AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO
 03 PERSONAL DE EJECUCION
 013 CATEGORIA 12
 02 AGRUPAMIENTO PROFESIONAL
 04 CATEGORIA 21

2

2

CHARACTER: 001 ADMINISTRACION CENTRAL
 JURISDICCION: 010 GOBERNACION 2 2
 SERV. ADM. FINANC.: 018 D. P. DE A. DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA
 UNIDAD EJECUTORA: 0171 SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA
 PROGRAMA: 036 PROMOCION Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL
 UBICACION GEOGRAFICA: 04901 SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
 INCISO: 1 GASTOS EN PERSONAL
 FINALIDAD: 003 SERVICIOS SOCIALES
 FUNCION: 346 CULTURA (INCLUYE CULTO)

INCORPORAR

04 ESCALAFON GENERAL
 03 PERSONAL DE GABINETE
 035 SUPERVISOR INDICE 0,80
 033 -SUPERVISOR INDICE 0,60

1

1

PLANTA NO PERMANENTE
04 ESCALAFON GENERAL
04 PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO
01 AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO
02 PERSONAL DE SUPERVISION
009 CATEGORIA 16
03 PERSONAL DE EJECUCION
013 CATEGORIA 12
02 AGRUPAMIENTO PROFESIONAL
04 CATEGORIA 21

1
2
2

ARTICULO 2°. Tomen conocimiento a sus efectos: DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS, U.P.E. CENTRO DE CONTROL DEL GASTO EN PERSONAL, SUB SECRETARIA DE PRESUPUESTO, DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL, DIRECCION DE FORMULACION PRESUPUESTARIA dependiente del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA, DIRECCION DE PATRIMONIO CULTURAL, DIRECCION DE ANTROPOLOGIA y DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION DE LA INFORMACION.

ARTICULO 3°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 10:28:12

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*